



## Resolución Administrativa

Ate, 21 de mayo del 2025.

### VISTO:

La Nota Informativa N° D001149-DECC-HLEV, emitido por la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, el Informe de Estado Situacional N° 024-2025-AL-UFGE-OGRH, emitido por el Área de Legajos, el Informe Técnico N° 000059-2025/ADI, emitido por el Área de Incorporación de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo del Hospital de Lima Este-Vitarte; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora N° 150 Hospital de Lima Este – Vitarte, la que absorberá a las unidades ejecutoras 148 Hospital Emergencia Ate Vitarte y 050 Hospital Vitarte;

Que, mediante Resolución Ministerial N°463-2023/MINSA, de fecha 16 de mayo del 2023, resuelve formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 150 Hospital de Lima Este - Vitarte;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2024/MINSA de fecha 02 de abril de 2024, se formaliza la creación del órgano desconcentrado "Hospital Lima Este – Vitarte", Unidad Ejecutora 150. del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°082-2024-SA/DVMPAS, de fecha 16 de abril de 2024, se aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Lima Este – Vitarte;

Que, con Resolución Administrativa N° D000065-2025-OGRH-HLEV, de fecha 19 de febrero de 2025, se asignó a partir de dicha fecha, las funciones como Jefe del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Lima Este – Vitarte, al servidor público nombrado M.C. Jaime Huber Huamán Zarate, con cargo de Médico Especialista, Nivel Mc-17, en adición a sus funciones.

Que, con Nota Informativa N° D0001005-DECC-HLEV, de fecha 20 de mayo del 2025, la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Lima Este – Vitarte, en consideración de la Resolución Directoral N° 171-2025-DG/HLEV, propone por necesidad de servicio y en adición a sus funciones al M.C Julio Cesar Ramos Reyes como Jefe del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, en reemplazo del M.C. Jaime Huber Huamán Zarate;

Que, mediante Informe Técnico N° 000059-2025/ADI, de fecha 21 de mayo de 2025, el Área de Incorporación de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, de acuerdo a la normativa legal vigente del Decreto legislativo N° 276 y su reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto, concluye que es favorable dar término, a partir de emitida la presente resolución, a la asignación de funciones, al servidor público M.C. Jaime Huber Huamán Zarate, con cargo de Médico Especialista, Nivel Mc-17, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo como Jefe del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Lima Este – Vitarte, que fuese dispuesto mediante Resolución



Administrativa N° D000065-2025-OGRH-HLEV, de fecha 19 de febrero de 2025, en consecuencia, asignar, al servidor público M.C Julio Cesar Ramos Reyes, con cargo de Médico, nivel MC-1, personal nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones como Jefe del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Lima Este – Vitarte, en adición a sus funciones, a fin de cubrir la necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica;

Con el visto bueno de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Lima Este – Vitarte, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 14.2 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran, y demás normas aplicables.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO**, a partir de la fecha, a la asignación de funciones, al servidor público **M.C. JAIME HUBER HUAMÁN ZARATE**, con cargo de Médico Especialista, Nivel MC-17, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo como Jefe del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Lima Este – Vitarte, efectuado mediante Resolución Administrativa N° D000065-2025-OGRH-HLEV, de fecha 19 de febrero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR**, a partir de la fecha, al servidor público **M.C JULIO CESAR RAMOS REYES**, con cargo de Médico, nivel MC-1, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones como Jefe del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Lima Este – Vitarte, en adición a sus funciones.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que el servidor saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa “Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud”, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, la notificación de la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página institucional del Hospital de Lima Este - Vitarte.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Lima Este a Vitarte  
  
MG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO,  
Jefe de la Oficina de Gestión  
de Recursos Humanos

(JGM/pvc)  
cc.: